

DECRETO EXENTO Nro 1675 /

PUCÓN, 20 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2928 de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 del Departamento de Salud de Pucón.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Aquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 DE FECHA 21/06/2005.

5.- El Informe de Trato Directo del Director de Departamento de Salud de fecha 21 de Junio del 2012.-

6.- La Resolución Fundada de la Sra., Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, de fecha 21 de Junio del 2012, que se adjunta.-

7.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- La Resolución Fundada emitida por el Director del Departamento de Salud Municipal de fecha 21 de Junio del año en curso.-

2.- La Resolución Fundada emitida por la Sra., Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, de fecha 21 de Junio del 2012.

3.- Que, la Empresa INALCO SUR, ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, es la empresa representante de la marca CHEVROLET.-

4.- Que, se necesita realizar la mantención la camioneta Patente CYCL-59 en la Empresa INALCO SUR, ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, por ser la empresa autorizada de la marca CHEVROLET. Mantención necesaria para brindar un buen servicio a la comunidad.

5.- Que, la empresa la Empresa INALCO SUR, ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, ofrece una atención rápida, segura y económica.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la presente resolución fundadada, emitida por la Sra Alcaldesa de la Comuna de Pucón de fecha 21/06/12.-

2.- APRUEBASE, el trato directo con la Empresa INALCO SUR, ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, R.U.T N° 96.527.870-2, para mantención de la Camioneta Chevrolet, Placa Patente CYCL-59, dependiente del departamento de Salud Municipal de Pucón.-

3.- CANCELESE, la suma de \$193.582.- (Ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y dos pesos) iva incluido por revisión de 50.000 Kilometros de Camioneta Marca Chevrolet, Placa Patente CYCL-59-

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta **215-22-06-002 "Matenimiento y Reparación de Vehículos"**



GLADIELA E. MATUS PANGUILF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

- EMB/GEMP/IRM/LEB/gra**
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
 - Control Interno.
 - Finanzas Depto. De Salud
 - Archivo Depto. De Salud

